



328
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022

Zapallar,

03 FEB. 2022

VISTOS:

Las facultades la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama Alcalde de la comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 2749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021 , que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; y el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico de don Jorge Chabán Vilches, Director de Seguridad Pública, de fecha 26 de enero de 2022, dirigido a la señorita Administradora Municipal, mediante el cual informa que el día 21 de enero del año en curso, aproximadamente a las 21.25 horas, en la rotonda La Laguna, ubicada en la ruta E 30F/ ruta E-46, tuvo lugar un accidente de tránsito, tipo colisión por alcance, con resultado de daños en el vehículo municipal, placa patente KLCZ-28, el cual era conducido por don Carlos Molina Montoya, funcionario municipal dependiente de la referida repartición edilicia.
- 2.- En atención a lo expuesto, por motivos de probidad y buen servicio, se requiere investigar los hechos descritos en los vistos precedentes, debiéndose instruir un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas involucradas.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- En virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo en la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, a fin de investigar los hechos descritos en el presente acto administrativo y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.



II.- **DESÍGNESE** Fiscal Sumarial a don **BENITO URRUTIA CISTERNAS**, cédula de identidad N° 10.000.000, Director Municipal, grado 5º EMR, de la Municipalidad de Zapallar.

III.- **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



Serardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. SIAPER
6. Dirección de Seguridad Pública
7. Archivo Decretos: Secretaría Municipal.

FPD/SECRETARÍA/asr

